



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 29 de mayo de 2017.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA N° 017/2017

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) de los complejos FUTALEUFÚ y AMEGHINO, Dirección Regional Patagonia

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Patagonia del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para determinar que las firmas concesionarias HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. e HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. cuentan con el PADE actualizado, capacitado y ejercitado tal como lo que exige el Contrato de Concesión.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló los días 13 hasta 26 de mayo del año en curso, en la sede Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada en la Dirección Regional Patagonia, la cual se adjunta aparte y presenta el detalle siguiente:

- a) Planilla de procedimiento específico 1/16, registro de entrada N° 9/2017 de fecha de presentación 05-04-2017, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2016, de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
- b) Planilla de procedimiento específico 1/16, registro de entrada N° 27/2016 de fecha de presentación 22-09-2016, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, de HIDROELÉCTRICA F. AMEGHINO S.A.
- c) Propuesta Técnica Actualización Plan de Acción Durante Emergencias, HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., septiembre de 2016.



III. COMENTARIOS.

1°).

Tal como se describiera en anteriores informes de auditoría, La Concesionaria debe proceder a la actualización, revisión y ejercitación básica anual del plan de acción durante emergencias (PADE), con el principal objetivo de determinar las responsabilidades, políticas y procedimientos a llevar a cabo ante eventos que incidan sobre los complejos hidroeléctricos, sus componentes de obra y equipamientos.

Estas acciones obligadamente se desarrollarán de acuerdo a las estipulaciones en el Contrato de Concesión, particularmente en lo referido al "Contenido del Plan de Acción en Emergencias" y al "Programa de capacitación al personal responsable de la operación del Complejo Hidroeléctrico en situaciones de emergencia, con la inclusión de simulacros de emergencias hídricas", así como a lo previsto en los documentos PADE, ítem de "Ejercitación Básica Anual". En este aspecto y con la misma temática utilizada en años anteriores, una vez efectuada la actualización del PADE, la responsabilidad de la capacitación y ejercitación recae en el personal de Operaciones del complejo de obras, al cual se le presentan determinados eventos para los cuales se deberán tomar decisiones de operación y salvaguarda específicas.

2°).

Con respecto a los PADE a ser presentados durante el año en curso, cabe la aclaración siguiente: la Presidencia del ORSEP, mediante la Nota PRES-BUE N° 208/2016 y el concurso de las Direcciones Regionales, ordenó a las distintas firmas Concesionarias la elaboración y actualización de dichos institutos considerando la incidencia de las nuevas manifestaciones hidrológicas acaecidas y la modificación del uso del suelo por acción antrópica aguas debajo de las obras.

En este contexto, la actualización de los PADE requerirá diversas acciones de reformulación y ajuste por parte de las firmas Concesionarias; siendo válida al respecto la propuesta que se adjunta referida al complejo AMEGHINO.

3°).

Los anteriores Informes de Auditoría N° 010/2015 y 011/2015, respectivamente, trataron sobre la actualización y ejercitación de los PADE de ambos complejos correspondientes al año 2014, tal como fueran implementados por las Concesionarias. Sobre el particular debe destacarse que para ambos complejos no se realizan tareas de capacitación de los PADE, pero si anualmente se verifican y actualizan los "diagramas de aviso" (direcciones domiciliarias, teléfonos, nombres y cargos del personal involucrado en emergencias).

IV. OPINION DEL AUDITADO.

Los agentes de la Dirección Regional Patagonia evaluaron la actualización, y ejercitación de los PADE correspondientes al año calendario 2016, tal como se muestra en las planillas de procedimiento específico debidamente refrendadas que se adjuntan y constituyen el testimonio fehaciente del cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Concesión.


Asimismo, el auditado manifestó que para el año en curso se actualizarán los institutos que nos ocupan de acuerdo a las prescripciones de Presidencia



V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta U.A.I. los PADE de los complejos FUTALEUFÚ y AMEGHINO, correspondientes al año 2016, fueron debidamente actualizados, faltando recibir, a la fecha del presente documento, las planillas de procedimiento específico relacionadas a la ejercitación de los mismos, las cuales se hallan en poder de la Regional Patagonia.

Atentamente.


Cdr. Ricardo I. Erut
Auditor Interno
O.R.S.E.P.

EMQ, mayo 2017

